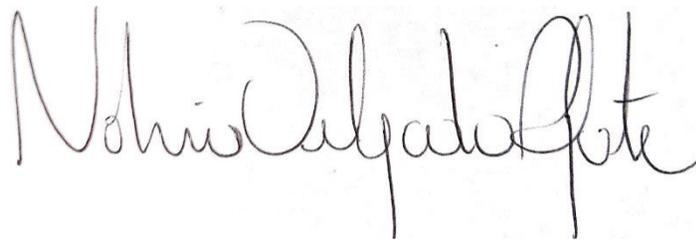


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Caldas, 25 de octubre de 2021. A conocimiento del señor Juez el presente proceso informando que mediante memorial del 20 de octubre de 2021 la parte ejecutante aportó liquidación de crédito y solicitó que se oficie a DATA CREDITO y TRANSUNION para que informen la dirección física o correo electrónico para la notificación de los terceros acreedores citados dentro de este asunto.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate'. The signature is fluid and cursive, with the first name 'Nolvía' being the most prominent part.

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AURA LUCY QUINTERO BOTERO
DEMANDADO(A): SONIA QUINTERO BOTERO
7VÍCTOR HUGO DÁVILA
RADICADO: 170013103003-2019-00138-00
SUSTANCIACIÓN N°834

El juzgado no accederá a la solicitud de oficiar a DATA CREDITO y TRANSUNION para que informen la dirección física o correo electrónico para la notificación de los terceros acreedores citados dentro de este asunto, comoquiera que se trata de sujetos procesales que no son parte dentro del proceso, sino que fueron llamados al proceso en razón a que los bienes perseguidos por el libelista contienen garantías hipotecarias registradas a su favor, pero no son los ejecutados directos respecto a quienes ya existe orden de continuar con la ejecución y tampoco tienen una deuda cobrada en su contra como para requerir a las mentadas entidades información relacionada con aquellos.

Por otra parte, se ordena correr traslado mediante fijación en lista de la liquidación de crédito aportada por la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.167 del 09/11/2021

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**

